



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1ª. Convocatoria

Contratación de servicios profesionales para actualización de Aplicación APPFEM para organizaciones de la REDFEM.

I. ANTECEDENTES.

La Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador es un espacio que trabaja con la finalidad de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en los espacios públicos y privados; integrada por Las Dignas, Las Mélidas y ORMUSA, todas organizaciones comprometidas con el derecho a la vida y la seguridad de las mujeres:

La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas: es una organización feminista que se define autónoma, transgresora, creativa y diversa, que como parte del movimiento feminista impulsamos la propuesta filosófica, ideológica, ética y crítica del feminismo, desde la cual buscamos la erradicación del orden patriarcal, capitalista y heterosexista, mediante transformaciones sociales, políticas, culturales, ambientales y económicas, que eliminen la subordinación y opresión de las mujeres y garanticen el respeto y goce de los derechos sexuales y reproductivos; fundada el 14 de julio de 1990, con la misión de contribuir a la erradicación de la subordinación de género, como condición de la democracia, de la justicia social y de la justicia económica. www.lasdignas.org

El Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, Las Mélidas: es una asociación feminista autónoma, nacida en julio de 1992, que contribuye a la transformación de la condición y posición de las mujeres, promoviendo en la sociedad relaciones de equidad entre los géneros, a través de la organización, formación y capacitación de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad. www.lasmelidas.org

La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA: es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos. www.ormusa.org

En El Salvador entre enero de 2015 y junio 2022 se registró al menos 130,881 denuncias por hechos de violencia contra las mujeres, especialmente mujeres

niñas, adolescentes y jóvenes¹. Y en el primer semestre de 2022, solo se registró 716 sentencias condenatorias por hechos de vcm, es decir solo el 6% en ese año respecto a la cantidad de denuncias.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), como nueva normativa siendo legislación de segunda generación, reconoce tres importantes ejes para el abordaje de la violencia contra las mujeres estos son: a) Prevención, b) Atención especializada, y c) Persecución y sanción.

A través de los Acuerdos de convenio entre la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA y con Christian Aid para la ejecución del proyecto: Fortaleciendo sistemas locales y nacionales de prevención y atención de la VCM, auspiciado por Agencia de cooperación para el desarrollo del Gobierno de Irlanda, Irish Aid, e incluye acciones para el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones para favorecer el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, donde se espera concretar a través de las siguientes pautas:

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Contar con servicios para funcionamiento y actualización de la APPFEM para dispositivos móviles, en ambiente web app, funcional en cualquier dispositivo móvil y tablet en equipos de escritorio -al menos- 2 sistemas operativos (IOS/IPHONE – ANDROID)

III. PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa o profesional o profesionales deberán entregar a la REDFEM, los siguientes productos:

Producto 1: Implementación de proyecto APPFEM en web hosting y despliegue final de APPFEM

Producto 2: Adquisición de nombre de dominio por 3 años, adquisición de web hosting por 3 años

Producto 3: Acceso a ORMUSA/REDFEM a credenciales generales de hosting y en su caso dominio.

De todos los productos deberá entregarse respaldo digital editable y toda la información vertida en el proceso de la consultoría tendrá un carácter confidencial.

¹ Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, MJSP-DIA-DIGESTYC: SNDVCM disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/trafico-y-trata-de-personas/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

IV. PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACION

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional (profesionales) o empresa que reúna los siguientes requisitos:

1. Experiencia y trayectoria en el ámbito de innovación tecnológica:
 - 2.1. De 1 a 2 años de experiencia; Necesario
2. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención e investigación similares:
 - 2.1. Más de 3 experiencias: Necesario
3. Con experiencia en docencia y desarrollo académico:
 - 4.1 Más de 3 años experiencias: Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por la REDFEM.

V. CONDICIONES Y PLAZOS

El plazo de ejecución del contrato será de 1 semana a partir de firma de contrato. Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales

VI. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS

Los productos elaborados por la presente consultoría serán de propiedad de las organizaciones contratantes para efectos de edición, publicación y divulgación sin fines de lucro, reconociendo la autoría de quien o quienes los hayan elaborado, así como los de las personas que aporten al proceso.

Queda prohibida la divulgación de los insumos y documentos finales, por cualquier medio sin la autorización de la organización contratante, en todos los casos la persona o en su caso, las personas que integren el equipo contratado deberán guardar la confidencialidad sobre los documentos o hallazgos de la consultoría.

VII. MONTO Y MODALIDADES DE PAGO Y CONDICIONES ESPECIALES

El monto del contrato se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

Pudiendo ser pagaderos, en un solo desembolso, según el siguiente detalle:

- Unico desembolso, del 100% contra entrega del producto 3 y sus anexos aprobados por ORMUSA-REDFEM.

La persona o empresa ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada y atender a todos los requerimientos de la normativa contra el lavado de dinero y activos.

VIII. ENTREGAS DE DOCUMENTACION

Las personas/empresas interesadas pueden presentar su oferta técnica y económica, así como hoja de vida con atestados de personas profesionales responsables y participantes de la consultoría en la oficina de la Organización administradora del proyecto, ubicada en Colonia Escalón Norte, 7ª Calle Poniente Bis, Casa N°5265, San Salvador. Además, deberán enviar de manera electrónica a:

ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org / laida.carranza@ormusa.org

Las Dignas: coordinacion@lasdignas.org.sv / arianaosorio@lasdignas.org.sv

REDFEM: redfemvlv@gmail.com

IX. NOTIFICACION DEL RESULTADO

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en correo electrónico de contacto indicado para tal fin. Las Asociaciones no son responsables por costos incluidos en la presentación de ofertas.

Plazo Límite: antes de martes 03 de junio de 2025.

Términos de Referencia elaborados por: Silvia Juárez

Revisados y aprobados por: Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres.